



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Radicación: 76001-33-33-002-2019-00055-00
Demandante: JHONATAN ALEJANDRO AGUIRRE
MONTROYA Y OTROS
carlosva_35@hotmail.com
Demandado: **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
njudiciales@valledelcauca.gov.co
FONDO DE ADAPTACION
notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
VALLE DEL CAUCA- CVC.**
notificacionesjudiciales@cvc.gov.co
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI
notificaciones@emcali.com.co

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023

Auto Interlocutorio No. 1064

Estando el presente proceso a Despacho para fijar fecha para Audiencia Inicial, se observa que se configura la causal del numeral 3 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por la Ley 2080 de 2021, como quiera que se encuentra probada la caducidad, excepción sobre la cual este Despacho se pronunciara mediante sentencia anticipada conforme ordena la norma citada.

Conforme lo anterior, al tenor del artículo 181 y 182^a del CPACA, procede el Despacho a correr traslado a las partes, al Ministerio Publico y a los demás intervinientes por el término común de diez (10) días para que presenten alegatos de conclusión, para lo cual, se adjunta el link del proceso del expediente virtual. Lo anterior, sin perjuicio que después de escuchados los alegatos se reconsidere la decisión de proferir sentencia anticipada y en dicho caso se continuara con el trámite del proceso. [2019-055](#)

Notifíquese y cúmplase

CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID
Juez Segundo Administrativo de Oralidad